



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00049-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: DEILY JULIETH MANCO OSPINO
DEMANDADO: NANCY ELVIRA LOPEZ ALFARO, GABRIEL SEGUNDO ALVAREZ RAMOS Y CAROLD BARRANCO DE ALBA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho la presente demanda, con solicitud de corrección del auto que libra mandamiento de pago y del que decreta las medidas de fecha 17 de junio de 2021, toda vez que por error involuntario se colocó como número de cedula de la demandada Nancy López, el No. 32.740.086 siendo lo correcto 32.740.085. Sírvase proveer.
Barranquilla, mayo 4 de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y dando aplicación al artículo 285 y 286 del C.G.P., procede este Despacho a realizar la corrección del auto de fecha 17 de junio de 2021, en el sentido que,

- i). Corrijase el número de cedula de la demandada NANCY ELVIRA LOPEZ ALFARO, toda vez que no es 32.740.086 sino 32.740.085.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase en el mandamiento de pago y auto que decreta medidas de fecha 17 de junio de 2021, como número de cedula de la demandada NANCY ELVIRA LOPEZ ALFARO, el 32.740.085.

SEGUNDO: Los demás numerales quedan incólumes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ


YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510e66bde7040b67859d147ef2e1714c366f0cb44d628ec30e64350b2c163e3b**

Documento generado en 04/05/2022 04:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>